

## **BASES DEL SORTEO DEL RELOJ BREITLING PARA DONANTES DE**

### **EADA**

#### **1.- OBJETO**

La FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (en adelante EADA) organiza el sorteo para optar a ganar un reloj de la marca Breitling a elegir entre el modelo de mujer Navitimer Automatic 34 y el modelo de hombre Navitimer Chronograph GMT 46.

A tal fin, EADA ofrecerá a las personas que donen en la campaña de fundraising para "The Eada Fund for Positive Impact", desde el 1 de septiembre de 2021 al 14 de diciembre de 2021, ambos inclusive, y con un importe mínimo de 20€, la posibilidad de entrar en el sorteo. Por cada 20€ donados, EADA ofrecerá una participación en el sorteo.

Asimismo, EADA se reserva el derecho a evitar que sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios o cualquier otro que pueda suponer una alteración o manipulación del mismo. A tal fin, podrá ejercitar todas las acciones que estime oportunas incluida la exclusión del presente concurso de cualquier participante que actúe en tal sentido.

La participación en el sorteo se hará mediante la introducción de los datos personales del participante en la web [plataforma Easy Promo](#) y el cumplimiento de las instrucciones de participación y la aceptación de las bases.

La participación en el presente sorteo presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y la autorización para publicar nombre y fotografía/s del ganador en los soportes de comunicación de EADA tanto en papel como en medios online (emailing, web y RRSS), reservándose EADA el derecho a la utilización publicitaria del premio, nombre e imagen del agraciado si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor del agraciado.

#### **2.- DURACIÓN Y ÁMBITO**

El sorteo es válido para el territorio español e internacional. La comunicación del sorteo comenzará el 1 de septiembre de 2021 y finalizará el 14 de diciembre de 2021, ambos inclusive. El sorteo se realizará el 15 de diciembre de 2021.

EADA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

#### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Se sorteará un reloj a elegir entre dos modelos. La persona agraciada sólo podrá elegir uno de los dos modelos.

- **MODELO DE MUJER NAVITIMER ATITOMATIC 34 (4.140€)**
- **MODELO DE HOMBRE NAVITIMER CHRONOGRAPH GMT 46 (5.840€)**

El premio solo incluye uno de los relojes mencionados anteriormente, por lo que **el importe máximo del único premio que se concederá es de 5.840.' euros.**

En este sorteo participarán todos los donantes con una donación a partir de 20€.

#### **4.- DERECHO A PARTICIPAR**

Puede participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de edad y que participe voluntariamente en el sorteo, y haya donado una cantidad mínima de 20€ a una de las campañas de fundraising publicadas en <https://giving.eada.edu/> y acepte las bases del sorteo así como la política de protección de datos.

Quedará excluido todo el personal fijo o eventual de EADA, así como todas aquellas personas que presten servicios a la misma. Estas exclusiones tienen como finalidad excluir a las personas vinculadas a EADA.

No se excluye a los Alumni, siempre que no estén incluidos entre las categorías descritas en el párrafo anterior.

#### **5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Solo se podrá participar si se ha efectuado una donación mínima de 20€.

Ningún otro canal de comunicación dará la posibilidad de participar en el sorteo.

Para participar en el sorteo, los datos obligatorios a completar en el formulario de donación serán los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS

EMAIL

Y también es obligatorio que cada participante acepte en el formulario de participación las condiciones del registro en EADA, la política de privacidad, así como su participación en el sorteo y las bases del mismo.

Cada persona tendrá 1 (una) participación por cada 20€ donados, es decir, un mismo NIF podrá tener distintas participaciones en el sorteo, según sea el importe de su donación.

#### **6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS.**

El sorteo se celebrará entre el número total de participaciones recibidas en el periodo de participación. La determinación del ganador se realizará mediante selección aleatoria informática; se sorteará asimismo tres suplentes correlativos, para cubrir el lugar del ganador en el caso de que éste forme parte de una de las categorías excluidas, y/o no acepte el premio en los tres meses siguientes a la celebración del sorteo. El nombre del ganador puede ser publicado en la web de EADA (noticias destacadas) una vez

celebrado el sorteo a partir del 15 de diciembre de 2021.

El ganador del sorteo será informado personalmente a través del e-mail a continuación del día del sorteo y a la misma dirección desde la cual envió su participación.

El ganador no podrá en ningún caso canjear el premio por dinero.

#### **7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de EADA. Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, EADA podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

Los concursantes podrán consultar las bases del presente sorteo en la página Web de EADA.

#### **8.- TRATAMIENTO FISCAL.**

El premio del presente concurso se deriva de la donación de un reloj que realiza la empresa Breitling a EADA. Por tanto, este premio será concedido por EADA, aunque se entregará directamente desde las oficinas de Breitling en Europa, y le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; en virtud de las cuales los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

EADA ingresará, si procede, en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del ganador, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta, en el caso de que proceda, correrá a cargo de EADA y, por lo tanto, constituirá más valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

El premio sólo será válido para personas físicas quedando excluidas expresamente de este sorteo la participación de personas jurídicas.

La cumplimentación de los datos personales de carácter fiscal del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

##### **Protección de datos personales**

FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este formulario, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente en protección de

datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información:

#### **Responsable Del Tratamiento**

Razón Social: FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ)  
Dirección: C/ Aragó, 204 - 08011 BARCELONA (Barcelona)

Correo electrónico: [privacy@eada.edu](mailto:privacy@eada.edu)

Teléfono: 934520844

Finalidad del tratamiento: Gestionar la participación en la presente promoción.

Legitimación: El tratamiento de los datos personales está basado en el consentimiento que debe prestar el interesado mediante la firma del presente documento. En todo momento podrá retirar su consentimiento.

Las categorías de datos utilizadas en el marco de este tratamiento de datos son: nombre, apellidos, dirección, e-mail y teléfono de contacto. Este procedimiento se basa sobre el libre consentimiento de los participantes en el citado Concurso o Promoción.

Los datos de carácter personal proporcionados se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

#### **Envíos De Comunicaciones Comerciales**

Asimismo, y de acuerdo con el que establece el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) solicita el consentimiento expreso para enviarle comunicaciones comerciales y promocionales sobre las novedades de nuestros productos y/o servicios, por correo electrónico u otros medios equivalentes. Podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales, enviando su solicitud al correo electrónico [privacy@eada.edu](mailto:privacy@eada.edu)

#### **Derechos De Imagen**

Los participantes autorizan a FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) a reproducir y utilizar su imagen así como su nombre en cualquier actividad publicitaria relacionada con el concurso en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En ese sentido, los participantes en la promoción ceden a FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) todos los derechos de propiedad intelectual o industrial.

#### **Medidas De Seguridad**

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) está cumpliendo con todas las disposiciones del GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados en relación con los fines para los que son tratados.

FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) garante que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los interesados y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

#### **Derechos De Las Personas Interesadas**

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión (Derecho al olvido), limitación de los datos, portabilidad de los datos y oposición, enviando un escrito a C/ Aragó, 204 - 08011 BARCELONA (Barcelona) o correo electrónico [privacy@eada.edu](mailto:privacy@eada.edu)

La persona interesada puede presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica: [www.sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/](http://www.sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/)

#### **10.- GANADOR**

El ganador del sorteo acepta expresamente que su nombre se pueda publicar a los sitios Web de EADA o en las redes sociales en que tenga presencia.

El ganador autoriza la publicación de su nombre y apellidos en cualquier actividad informativa relacionada con la acción de participación. En caso de que el contenido enviado sea su propia imagen, el hecho de participar en la acción implica que EADA podrá difundirla por sus medios de comunicación, siempre dentro del ámbito del mismo concurso.

#### **11.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'B' followed by a horizontal line.